

destinado a la Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la misma capital vacante por jubilación de don Joaquín Torrealba Peres.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección primera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra a don Manuel Rodríguez Picazo Médico forense del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid.

Visto el expediente instruido para cubrir la Forense de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 24 de Madrid, vacante por haber pasado a la situación de supernumerario don José Luis Villalobos Roldán que la servía, y cuya provisión correspondió al turno primero de traslado, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947, y 27 del Reglamento de 10 de octubre de 1968.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar para la referida plaza a don Manuel Rodríguez Picazo, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, el cual reuniendo las condiciones legales ha sido el único concursante.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección primera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se conceden treinta días de prórroga en plazo posesorio reglamentarios al Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, don Luis María Romero Conejero.

Accediendo a lo solicitado por don Luis María Romero Conejero, Secretario de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, con destino en el de igual clase número 3 de Las Palmas, cargo para el que fué nombrado por Orden de 2 de julio actual («Boletín Oficial del Estado» del día 10 del mismo); vistas las razones que alega y de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes.

Esta Dirección General acuerda concederle una prórroga de treinta días de plazo posesorio reglamentario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Marcial Rivera Simón, Registrador de la Propiedad de Hospitalet I. que ha cumplido la edad reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda por tener cumplida la edad de setenta años, a don Marcial Rivera Simón, Registrador de la Propiedad de Hospitalet I, que tiene categoría personal de primera clase y el número 1 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1969.—El Director general, P. D., el Jefe de Personal, Pablo Jordán de Urries.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 15 de julio de 1969 por la que se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada a los Brigadas de dicho Cuerpo que se citan.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 173) estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes se ascienden al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada a los Brigadas de dicho Cuerpo que se relacionan, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 15 de julio de 1968 y efectos administrativos de primero de agosto de 1969 quedando escalafonados por el orden que igualmente se indica:

Brigada don Manuel Bravo Delgado.
Brigada don Rafael Reyes Ruiz.
Brigada don Herminio Rodríguez Regalado.
Brigada don Angel Corral Ventura.
Brigada don Conrado Salgado Gozalo.
Brigada don Raimundo Casares Rabanal.
Brigada don Manuel Peña Galván.
Brigada don José San Román Rodríguez.
Brigada don Félix López González.
Brigada don Juan Camarero Santiago.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1969.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 15 de julio de 1969 por la que se declaran aptos y se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada a los Brigadas de dicho Cuerpo que se indican.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941 por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 173) se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada, por existir vacantes, a los Brigadas de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército con antigüedad de 15 de julio de 1969 y efectos administrativos de 1 de agosto del mismo año, quedando escalafonados por el orden que igualmente se indica.

Brigada don Donnino Alvarez Queizán.
Brigada don Asterio García Delgado.
Brigada don Samuel Vilamea Calviño.
Brigada don Gabino Sierra García.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1969.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 15 de julio de 1969 por la que se nombra funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos a los del Cuerpo Auxiliar del mismo Ramo que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda, dos, de la Ley 93/1968, de 28 de diciembre, y Orden ministerial de 31 de julio de 1967, y una vez fijada la plantilla presupuestaria del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos para el presente ejercicio económico, al existir vacantes en la misma, en uso de las facultades que señala el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y la Ley antes citada, he tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos, con el número de Registro de Personal que se cita y antigüedad, para todos los efectos legales, de las fechas que se indican, en que cumplieron las condiciones exigidas para la integración, a los del Cuerpo Auxiliar del mismo Ramo que se mencionan a continuación:

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1969.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.